

SEMBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD,  
TAX ID 200302373G

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE SEMBCORP  
FINANCIAL SERVICES PTE LTD EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

11 JUL 2019

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EX. SII N° 193P

**VISTOS:**

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 04 de junio de 2019, presentado [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **SEMBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD, TAX ID 200302373G**, institución extranjera domiciliada en 30 Hill Street 05-04, Singapur, código postal 7550611.

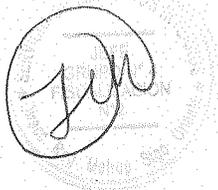
**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **SEMBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD, TAX ID 200302373G**, institución financiera extranjera domiciliada en 30 Hill Street 05-04, Singapur, código postal 7550611, presentó Formulario N°3700, con fecha 04 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado [REDACTED] RUT N° [REDACTED] ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, acompaña a su solicitud "Mandato Especial" de fecha 03 de Mayo de 2012, otorgado [REDACTED] visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en Singapur con fecha 07 de Septiembre de 2012.



5° Que, **SEBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD, TAX ID N° 200302373G**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 7785, de fecha 29 de septiembre de 2014, con vigencia hasta Junio de 2015, y actualizada mediante las Resoluciones Exentas N° 1890 de fecha 24 de Julio de 2017, hasta Junio 2018 y N° 2718 de 14 de agosto de 2018 con vigencias hasta Junio 2019.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2020.

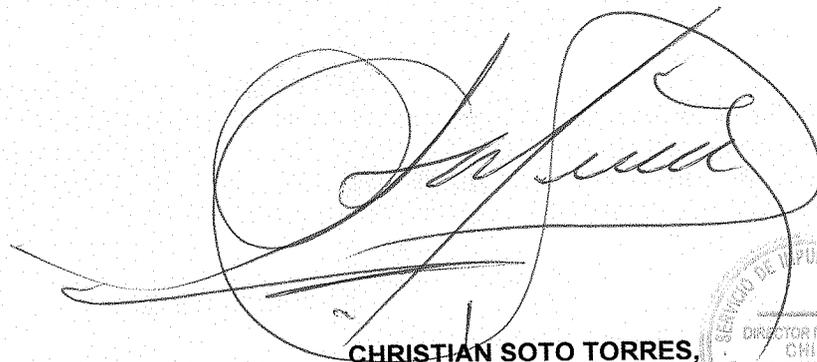
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

1° **ACTUALÍCESE** la inscripción de **SEBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD, TAX ID 200302373G**, de **SINGAPUR**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**CHRISTIAN SOTO TORRES,**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE**  
**RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015**



JRM/ric/mec/sgl

DISTRIBUCIÓN:

apoderado de **SEBCORP FINANCIAL SERVICES PTE LTD,**

Departamento de  
Grupo N° 4

